



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 160-2012-A/MDP.

Pangoa, 09 de febrero del 2012

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Oficio N° 859-2011-A/MDP(PD: 2011-146346) del 07 de Noviembre del 2011, se gestiona un Volquete Ford con Reg. 2183 en Afectación de Uso, ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – Dirección General de Caminos; el cuál es necesario designar a un representante para la coordinación, gestión y recepción del bien inmueble, destinado a favor de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

Que, con las facultades esgrimidos por la Ley Orgánica de Municipalidades el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía de acuerdo al Inc. 1) del Art. 20 de la Ley N° 29792;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Autorizar al Sr. SEGUNDO RUBINA MONTALVO, identificado con DNI N° 15975211, para que en representación de la Municipalidad Distrital de Pangoa, suscriba el Acta de Entrega – Recepción de Afectación en Uso del Camión Volquete FORD en proceso de Asignación, en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – Dirección General de Caminos; el mismo que procederá con el traslado del vehículo al distrito de Pangoa.

Artículo Segundo .- Hacer de conocimiento al Gerente Municipal y entes que corresponda, a fin de brindar las facilidades del caso, para el cumplimiento de los objetivos en bien del distrito de Pangoa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE

